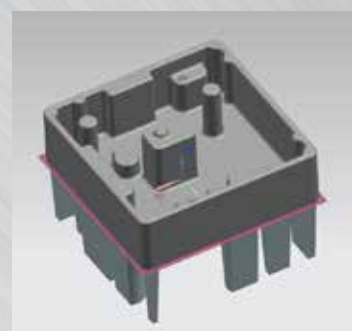
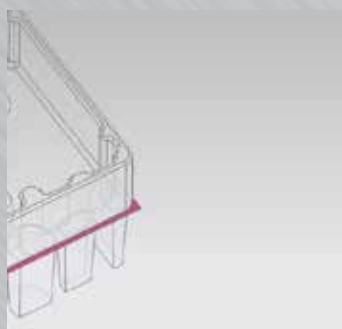
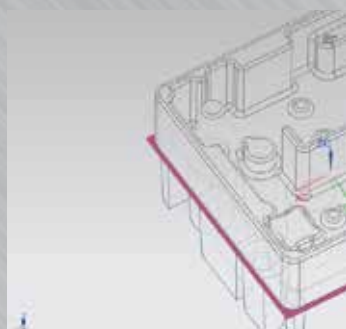




CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS





Mensaje de la Dirección

En DITALEN entendemos que el éxito empresarial no puede medirse únicamente por los resultados económicos. Nuestra actividad debe desarrollarse de forma responsable, respetando a las personas, actuando con integridad y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro entorno.

Como empresa dedicada a la fabricación de componentes de aluminio y aleaciones no férreas, somos conscientes de la responsabilidad que asumimos frente a nuestros trabajadores, clientes, proveedores, colaboradores, administraciones públicas y sociedad en general.

Por ello, hemos desarrollado el presente Código de Conducta, que recoge los principios y compromisos que deben guiar todas nuestras actuaciones y relaciones comerciales. Este Código constituye una referencia para nuestros empleados y directivos, así como para todas aquellas organizaciones que forman parte de nuestra cadena de valor.

Esperamos que todos nuestros socios comerciales compartan estos principios y adopten estándares de comportamiento equivalentes, contribuyendo conjuntamente a construir una actividad industrial más ética, segura, responsable y sostenible.

La confianza que depositan en nosotros nuestros clientes y grupos de interés es uno de nuestros activos más valiosos. Preservarla exige actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras decisiones.

La Dirección de DITALEN reafirma su compromiso con la mejora continua en materia ética, social, laboral y medioambiental, promoviendo una cultura basada en el respeto, la integridad y la excelencia.



1.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta establece los principios éticos y de comportamiento que deben regir las actividades de DITALEN y de todas las organizaciones con las que mantiene relaciones comerciales.

Este Código es de aplicación a:

- Personal empleado.
- Equipo directivo.
- Colaboradores externos.
- Contratistas y subcontratistas.
- Proveedores.
- Prestadores de servicios.
- Cualquier organización que mantenga relaciones comerciales con DITALEN.

Todos ellos deberán cumplir la legislación aplicable y actuar de acuerdo con los principios recogidos en este documento.

2.

NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

2.1 INTEGRIDAD Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Actuamos con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras actividades.

No toleramos ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión, fraude, falsificación documental o conducta ilícita.

Los socios comerciales deberán desarrollar su actividad conforme a los principios de competencia leal y evitar cualquier práctica que pueda alterar el correcto funcionamiento del mercado.

Asimismo, deberán mantener registros veraces, completos y actualizados que permitan acreditar el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

2.2 RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DITALEN reconoce y respalda los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Todas las personas deben ser tratadas con dignidad, respeto y equidad.

No se tolerará ninguna actuación que pueda contribuir directa o indirectamente a vulneraciones de los derechos humanos, explotación laboral, abuso, acoso o trato degradante.

Nuestros socios comerciales deberán implantar medidas adecuadas para identificar, prevenir y corregir posibles riesgos relacionados con los derechos humanos dentro de sus operaciones y cadena de suministro.

2.3 TRANSPARENCIA y COMUNICACIÓN RESPONSABLE

Promovemos relaciones basadas en la confianza y el diálogo abierto con todos nuestros grupos de interés.

La información facilitada a clientes, trabajadores, proveedores, administraciones públicas y demás partes interesadas deberá ser veraz, clara y completa.

Todas las comunicaciones corporativas deberán realizarse con responsabilidad, evitando cualquier práctica engañosa o susceptible de generar información falsa o confusa.

3.

RESPETO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

3.1 IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

DITALEN promueve un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Queda prohibida cualquier forma de discriminación por razón de edad, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen étnico o nacional, discapacidad, religión, estado civil, ideología o cualquier otra condición personal.

Las decisiones relacionadas con contratación, promoción, formación, remuneración y desarrollo profesional deberán basarse exclusivamente en criterios objetivos de mérito, capacidad y desempeño.

3.2 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Respetamos el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, afiliarse a organizaciones sindicales y participar en procesos de negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.

Los socios comerciales deberán garantizar que los trabajadores puedan expresar sus opiniones y preocupaciones sin temor a represalias.

3.3 ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

La seguridad y salud de las personas constituye una prioridad estratégica para DITALEN.

Todos los centros de trabajo deberán proporcionar condiciones seguras, higiénicas y adecuadas para el desempeño de las actividades laborales.

Los socios comerciales deberán:

- Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Identificar y controlar los riesgos existentes.
- Proporcionar equipos de protección adecuados.
- Impartir formación periódica en materia de seguridad.
- Mantener planes de emergencia y evacuación actualizados.

La mejora continua de las condiciones de trabajo deberá formar parte de la gestión ordinaria de la organización.

4.

TRABAJO DIGNO Y CONDICIONES LABORALES JUSTAS

4.1 PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

Queda terminantemente prohibida cualquier forma de trabajo forzoso, servidumbre, esclavitud moderna o trata de personas.

Ningún trabajador podrá ser obligado a realizar su actividad bajo amenazas, coacciones o retención de documentación personal.

Los trabajadores deberán tener libertad para abandonar su empleo respetando los procedimientos establecidos por la legislación laboral correspondiente.

4.2 PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL

DITALEN rechaza cualquier forma de trabajo infantil.

Los socios comerciales deberán verificar adecuadamente la edad de sus trabajadores y cumplir estrictamente la legislación laboral aplicable.

No se permitirá la contratación de menores de edad por debajo de los límites establecidos legalmente ni la realización de trabajos peligrosos por personas menores de 18 años.

4.3 **CONDICIONES LABORALES JUSTAS**

Los trabajadores deberán recibir una remuneración justa y acorde con la legislación vigente y los convenios colectivos aplicables.

Los socios comerciales deberán garantizar:

- Salarios legales y transparentes.
- Horarios de trabajo conformes a la normativa.
- Descansos adecuados.
- Vacaciones retribuidas.
- Igualdad salarial por trabajos equivalentes.
- Respeto a los derechos laborales reconocidos legalmente.

Asimismo, se fomentarán medidas que favorezcan la conciliación de la vida profesional y personal.

5.

GESTIÓN RESPONSABLE DEL NEGOCIO

5.1 CALIDAD Y CONFORMIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

La calidad constituye un elemento esencial para garantizar la satisfacción de nuestros clientes y la sostenibilidad de nuestra actividad.

Los socios comerciales deberán disponer de procedimientos adecuados que permitan asegurar la conformidad de los productos y servicios suministrados.

Deberán:

- Cumplir las especificaciones acordadas.
- Mantener sistemas de control y aseguramiento de calidad.
- Garantizar la trazabilidad cuando sea requerida.
- Comunicar cualquier desviación o incidencia que pueda afectar a DITALEN.
- Implantar acciones correctivas cuando proceda.

5.2 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información técnica, comercial, financiera o estratégica intercambiada deberá ser protegida adecuadamente.

Los socios comerciales se comprometen a:

- Mantener la confidencialidad de la información recibida.
- Utilizarla únicamente para los fines autorizados.
- Aplicar medidas de ciberseguridad adecuadas.
- Cumplir la normativa de protección de datos aplicable.
- Evitar accesos no autorizados o usos indebidos.

5.3 ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS

DITALEN promueve una cadena de suministro responsable y sostenible.

Los socios comerciales deberán realizar esfuerzos razonables para garantizar que las materias primas utilizadas proceden de fuentes legales y responsables.

Se evitará cualquier vinculación con actividades relacionadas con:

- Trabajo infantil.
- Trabajo forzoso.
- Violaciones de derechos humanos.
- Financiación de conflictos armados.
- Actividades ilegales o corrupción.

Asimismo, se fomentará la trazabilidad y transparencia en el origen de los materiales utilizados.

6.

COMPROMISO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

6.1 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DITALEN desarrolla su actividad con el compromiso de minimizar el impacto ambiental asociado a sus operaciones.

Todos los socios comerciales deberán actuar de forma preventiva frente a los riesgos ambientales y cumplir la normativa aplicable.

6.2 USO EFICIENTE DE RECURSOS

Se promoverá el uso responsable de:

- Energía.
- Agua.
- Materias primas.
- Combustibles.
- Recursos naturales.

Se impulsarán medidas orientadas a mejorar la eficiencia de los procesos productivos y reducir consumos innecesarios.

6.3 **GESTIÓN DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR**

Los residuos deberán gestionarse de manera responsable, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje.

Se fomentará la recuperación de materiales y el aprovechamiento eficiente de los recursos a lo largo del ciclo de vida de los productos.

6.4 **ACCIÓN CLIMÁTICA E INNOVACIÓN SOSTENIBLE**

Los socios comerciales deberán trabajar de forma progresiva para reducir las emisiones asociadas a sus actividades y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Se promoverá el desarrollo de tecnologías, procesos y soluciones que permitan mejorar el desempeño ambiental y avanzar hacia modelos de producción más sostenibles.

7.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

DITALEN podrá solicitar a sus socios comerciales información o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los principios recogidos en este Código.

Asimismo, podrá realizar procesos de evaluación o auditoría cuando resulte necesario para verificar el adecuado cumplimiento de estos compromisos.

Los incumplimientos graves o reiterados podrán dar lugar a la revisión o finalización de la relación comercial.

8.

CANAL ÉTICO Y COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Todas las personas y organizaciones sujetas a este Código tienen la responsabilidad de comunicar cualquier conducta que pueda suponer un incumplimiento del mismo.

DITALEN promoverá mecanismos de comunicación confidenciales que permitan trasladar preocupaciones o denuncias de buena fe.

La empresa garantizará:

- La confidencialidad de las comunicaciones.
- La investigación objetiva de los hechos comunicados.
- La protección frente a represalias.
- El respeto a los derechos de todas las partes implicadas.

La colaboración activa en la detección y prevención de conductas contrarias a este Código constituye una responsabilidad compartida por toda la organización y su cadena de suministro.



DITALEN Spain

Avda. del vidrio
Nº 20, Nave I-1, J-1, K-1
Polígono Garona
19200 Azuqueca de Henares (Gua-
dalajara)
SPAIN

DITALEN Germany

Odilienplatz 10
66763 Dillingen
GERMANY

